



RESOLUCION:

1625

FECHA:

2 6 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA, PROGRAMA 02 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante Acta No.04 del 20 de junio de 2023, suscrita por el Vicerrector, Director Administrativo y Financiero y Director Académico de la Seccional Aguachica, solicitan realizar ajuste presupuestal con el fin de fortalecer algunas apropiaciones para el cumplimiento del objeto misional.

Que, mediante oficio del 23 de junio de 2023, el Vicerrector Administrativo solicita un ajuste presupuestal, con el fin de atender los requerimientos de las diferentes áreas administrativas de la institución.

Que, por lo anteriormente expuesto,





RESOLUCION: 1625

FECHA: 2 6 JUN 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.01.02	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 (1)	SUELDOS BASICO - ADMINISTRATIVOS	-	1.000.000.000.00
2.1.2.02.01.003.01		FERRETERIA, REPUESTOS	100.000.000.00	-
2.1.2.02.02.006.01.01.01		GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	50.000.000.00	-
2.1.2.02.02.008.03		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	150.000.000.00	-
2.1.2.02.02.009.11		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	200.000.000.00	-
2.3.2.02.02.009.01		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTAR INSTITUCIONAL	500.000.000.00	-
TOTAL			\$1.000.000.000.00	\$1,000.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica vigencia fiscal 2023, en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000. oo) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.006.01.01.01	RENTAS PROPIAS (8)	GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	40.000.000.00	-
2.1.2.02.02.006.01.01.02		GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO	10.000.000.00	-
2.1.3.07.02.030.02		AUXILIO SINDICAL ADMINISTRATIVOS (NO BONIFICACION SINDICAL)	3.000.000.00	_
2.1.8.01.52		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1	53.000.000.00
TOTAL			\$53.000.000.00	\$ 53.000.000.00





RESOLUCION:

1625

FECHA: 2 6 JUN 2023

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

2 6 JUN 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Vice rectoría Administrativa